



777/75

Expte. N° 1.453/75

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución N° 382/70 de la ex-Facultad de Ciencias Naturales, que corre agregada a fojas 46, por la cual se concede a la alumna / Stella Maris Briones equivalencias de materias para la carrera de Ciencias de la Educación del ex-Departamento de Humanidades y Ciencias de la Educación; teniendo en cuenta que en los artículos 1° y 2° de la citada resolución se condicionaban las equivalencias de "Introducción a la Filosofía" y de "Lengua Española" (Curso General) por materias aprobadas en la Universidad Católica de Salta, al cumplimiento de determinados requisitos; atento a los informes producidos por Dirección de Alumnos, por los profesores de las respectivas materias, a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias de la Educación y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Stella Maris BRIONES, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Plan 1969), por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la Universidad Católica de Salta y en mérito a haber dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Resolución 382/70 de la ex-Facultad de Ciencias Naturales:

- INTRODUCCION A LA FILOSOFIA por "Introducción al Saber Filosófico".
- LENGUA ESPAÑOLA (Curso General) por "Lengua Castellana".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
[Firma]

[Firma]

Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR